



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de febrero de 2026.

VISTO:

El EXPE: 28810/2025, mediante el cual constan inasistencias injustificadas a nombre de Personal Docente y Nodocente de esta Facultad correspondientes al mes de NOVIEMBRE/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Decanato N° 04/2026, se injustifica la inasistencia de la Estudiante María Paula FEDERICO (DU N° 44954182), por no haber presentado la planilla justificatoria en el Departamento de Personal, en tiempo y forma.

Que mediante Nota 81021/2025, la Estudiante María Paula FEDERICO realiza el descargo correspondiente.

Que la misma es pasible de deducción de haberes conforme lo que establece el Artículo 31°, inciso b) del Decreto Nacional N° 1797/80.

Que el Señor Decano ordenó Justificar la inasistencia.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Justificar la inasistencia del siguiente Personal de esta Facultad, conforme lo dispuesto en los considerandos de la presente disposición:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DIA
María Paula FEDERICO	Auxiliar de Segunda, Dedicación Simple, Interino	3 de Noviembre de 2025



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas